



“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCA

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 75-2023-A-MDI

Inca, 25 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 93-2023-URH-OA-MDI de fecha 20 de marzo del 2023, el Informe N° 158-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 20 de abril del 2023, el Informe N° 97-2023-URH-OA-MDI de fecha 24 de abril del 2023, el Informe N° 060-2023-UAP-A/MDI de fecha 25 de abril del 2023, el Informe N° 169-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 20 de abril del 2023, el Informe N° 088A-2023-OPP-GM/MDI-T de fecha 25 de abril del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorios y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del Nral. 3 del Artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° Inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades y competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001—2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002—2007—EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, establecen que los "Encargos" otorgados al personal de la institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres e investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación debida a contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, con Informe N° 93-2023-URH-OA-MDI de fecha 20 de marzo del 2023, EL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo por el "Día Internacional de los Trabajadores" con el fin de propiciar la integración entre los trabajadores de la institución.

Que, con Informe N° 158-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 20 de abril del 2023, la Jefe de la Oficina de Administración informa que estando a la remisión del Plan de Trabajo por el "Día Internacional de los Trabajadores" para el reconocimiento a cada uno de los trabajadores solicita la afectación presupuestal;

Que, con Informe N° 97-2023-URH-OA-MDI de fecha 24 de abril del 2023, EL Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita asignación presupuestaria bajo la modalidad de encargo, para la ejecución del Plan de Trabajo por el "Día Internacional de los Trabajadores";

Que, con Informe N° 060-2023-UAP-A/MDI de fecha 25 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, emite opinión favorable para que se otorgue la habilitación de fondo en efectivo en la modalidad de encargo por la suma de S/. 7,500.00 soles recayendo en la persona de Henry Paul Berrios Valdez como responsable de su administración.

Que, con Informe N° 169-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 20 de abril del 2023, la Jefe de la Oficina de Administración aprueba la habilitación de fondos por encargo interno para los gastos de la actividad Plan de Trabajo por el "Día Internacional de los Trabajadores" designando su administración y rendición de fondos al Abog. Henry Paul Berrios Valdez, por lo que solicita la afectación presupuestal;





“AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 75-2023-A-MDI

Que, con Informe N° 088A-2023-OPP-GM/MDI-T de fecha 25 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto requerido de S/. 7,500.00 soles para el Plan de Trabajo por el “Día Internacional de los Trabajadores”, según la estructura funcional programática siguiente:

CATEGORIA PPTAL.	:9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
SEC. FUNCIONAL	:0019
FUENTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TOTAL	:S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100SOLES)

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú y con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo por el “Día Internacional de los Trabajadores”, con un costo total de inversión de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), en mérito al documento del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER LA HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO** a favor del **Abog. HENRY PAUL BERRIOS VALDEZ**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos por el monto de **S/. 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100SOLES)** para para la ejecución del Plan de Trabajo por el “Día Internacional de los Trabajadores”

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** la ejecución del gasto al Abog. Henry Paul Berrios Valdez, quien deberá rendir cuenta documentadamente en el plazo previsto en las Normas Vigentes y Directivas de Tesorería.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas pertinentes, para los fines consiguientes, y a la responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCA
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE

C.C.GM
CAJ
OA
OPP
URH

